



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN No. 47189315300120240007600
ACCIONANTE: JESUS MANUEL CONTRERAS ALMARALES
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE LA ZONA BANANERA, CONCEJO MUNICIPAL
DE ZONA BANANERA y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Por estimarse indispensable para la decisión que en esta sede debe adoptarse, **VINCÚLESE** a los participantes que superaron las pruebas escritas del proceso de selección 1867 de 2021 - municipios de 5ª y 6ª categoría, concretamente en el empleo denominado auxiliar administrativo, código 407, grado 1 con código OPEC 110309 ofertado por el **MUNICIPIO DE ZONA BANANERA**, así como a la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**.

Para el enteramiento de los primeros, **ORDÉNESE** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** divulgar en el plazo de 2 horas, que avanza luego de notificado este proveído, en el portal web que administra, el auto admisorio de este asunto, así como este proveído y el escrito introductorio con los anexos y la dirección electrónica de esta agencia judicial, instándolos a que, si a bien lo tienen, comparezcan a este asunto a fin de defender sus intereses.

Concédase a los vinculados el plazo de 2 días, para que presenten el informe de rigor, pidan y/o aporten pruebas, según su interés.

Del acto de divulgación en el portal web, la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** allegará el soporte del caso, para que haga parte del legajo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7964c3b3f137352d83a8fdf6e852d0963009bda9d826cbb0ae94f1697848ed80

Documento generado en 22/05/2024 02:17:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>